

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0038/14**

VISTO:

La situación por la que atraviesan los comedores escolares y alumnos usuarios del servicio de transporte escolar; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el S.A.E. como el Transporte se ven seriamente afectados por el atraso en pago a sus proveedores.

Que, en cuanto a los montos que destina la Dirección de Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, para el Servicio Alimentario, se encuentran totalmente desactualizados, máxime aún teniendo en cuenta los últimos aumentos en la canasta familiar.

Que en concepto de desayuno y merienda completa sólo se perciben \$ 2.- por alumno, por Comedor Simple, se abona \$ 4.- y Comedor Doble un monto de \$ 5.50.-

Que es obvio que las cifras antes expuestas resultan totalmente insuficientes para atender las necesidades alimenticias básicas del alumnado.

Que a esta altura del ciclo lectivo, los proveedores del S.A.E. recién han percibido un porcentaje correspondiente al mes de Octubre de 2013; en tanto que los prestadores del Transporte han cobrado Octubre y Noviembre del mismo año.

Que debe velarse por las prestaciones esenciales que deben recibir nuestros alumnos, en procura de ir mejorando, desde todos los ámbitos, su calidad educativa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades de la Dirección ===== de Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, regularice los pagos a proveedores del Transporte Escolar y del Servicio Alimentario Escolar, requiriendo una urgente actualización de los valores vigentes.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2014.-